

# OCTAVA edición | premios **madri+**d

www.madrimasd.org

## BASES DEL CONCURSO DE **Patentes**

Fecha límite para la presentación de candidaturas:  
**31 de mayo de 2011**

PROMUEVE



 **Comunidad de Madrid**  
www.madrid.org

ORGANIZA

fundación  
**madri+**d  
para el conocimiento

PATROCINA

**PONS**  
PATENTES  
Y MARCAS



## PREMIOS MADRI+D BASES DEL CONCURSO DE PATENTES

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, a través de la Fundación madri+d, convoca el **Concurso de Patentes de los Premios madri+d**.

El Concurso premia las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) a Universidades o Centros Públicos de Investigación que formen parte del Sistema madri+d, cuya concesión se haya producido con posterioridad al 1 de enero de 2008.

### 1. Objetivo del Concurso de Patentes

Reconocer avances científico-tecnológicos, patentados en España, significativos y relevantes para la solución de un problema industrial o social y que demuestren una actividad de transferencia de conocimiento, dotando a investigadores e instituciones de mecanismos que permitan una explotación óptima de las invenciones.

### 2. Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las patentes concedidas por la OEPM a Universidades o Centros Públicos de Investigación, en las cuales figuren como inventores investigadores españoles o residentes en España y que sean resultado de proyectos de investigación realizados en alguna de las Universidades o Centros Públicos de Investigación del Sistema madri+d.

#### Las patentes podrán encuadrarse en las siguientes áreas tecnológicas:

- Ciencias de la Salud, Biotecnología y Agroalimentación.
- Energía y Medio Ambiente.
- Nanotecnología, Materiales y Tecnologías de la Producción.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las patentes serán resultado de solicitudes de primera presentación en España, cuya concesión se haya producido con posterioridad al 1 de enero de 2008. No serán elegibles adiciones que correspondan a Patentes de Invención concedidas con anterioridad a dicha fecha.



### 3. Dotación de los premios

El concurso consta de cinco premios:

- **Un primer premio** para patentes concedidas por la OEPM a partir del 1 de enero de 2008, en las áreas tecnológicas mencionadas. El Premio consistirá en una escultura en madera del escultor Higinio Vázquez García, una dotación de 3.000€, incluidos impuestos, y un informe a elección del ganador de entre los siguientes: informe de licenciarios, dossier tecnológico (análisis de la competencia y de la tecnología) o informe de la concentración de la tecnología (competencia y tendencias), valorado en 5.000€ y ejecutado por la firma PONS Patentes y Marcas.
- **Cuatro accésit** para patentes concedidas por la OEPM a partir del 1 de enero de 2008 en las citadas áreas, dotados con un informe de vigilancia tecnológica valorado en 500€ ejecutado por la firma PONS Patentes y Marcas.

El Premio se hará efectivo siempre que haya sido expedido el correspondiente Título de Patente.

Una o varias de las categorías podrán ser declaradas desiertas.

### 4. Criterios y proceso de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado.
- Mérito inventivo.
- Impacto de la transferencia del conocimiento, realizada o potencial en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración público-privada en el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas medianas o pequeñas.
- Existencia de extensiones internacionales de la protección, a través de la solicitud de: Patente Europea, PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes) o la presentación de solicitud en la Oficina de Patentes de Estados en los que se desea obtener la correspondiente protección.
- Relevancia de la línea de investigación en la que se encuadra la invención.

### 5. Presentación de candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará en soporte electrónico, mediante correo electrónico, y en papel, mediante envío certificado. La recepción de acuse de recibo por el mismo medio por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. En ambos casos cada candidatura deberá incluir la siguiente documentación:



- Boletín de inscripción (podrá descargarse de la página Web de madri+d [www.madrimasd.org/transferencia-tecnologia/Premios-Patentes/default.aspx](http://www.madrimasd.org/transferencia-tecnologia/Premios-Patentes/default.aspx)), indicando con claridad el número de solicitud y fecha de concesión de la patente española, los nombres de los inventores, así como el nombre y dirección del inventor que presenta la candidatura.
- Breve memoria justificativa de la candidatura, de la obtención del conocimiento patentado y del plan de explotación y transferencia de la tecnología diseñado y/o desarrollado, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Curriculum Vitae de los inventores.
- Memoria de la invención, junto al Informe sobre el Estado de la Técnica correspondiente y copia de la publicación de la concesión en el BOPI.
- Documentación justificativa de la solicitud o concesión de la extensión internacional de la patente, en su caso.
- Información relativa al proceso de transferencia del conocimiento patentado (datos sobre los acuerdos de explotación establecidos, en su caso)
- Fotocopia del DNI de los inventores.

Las candidaturas deberán remitirse de dos modos:

- Por correo certificado, o bien entregadas en mano, en días laborables, de 9:00 a 15:00 horas, en la siguiente dirección: Fundación madri+d para el Conocimiento. Velázquez, 76. 28001 Madrid, indicando: "Concurso de Patentes. 8ª edición Premios madri+d".
- Por correo electrónico, para lo cual se adjuntarán los documentos necesarios y se enviarán a la dirección [fundacion@madrimasd.org](mailto:fundacion@madrimasd.org), indicando en el asunto: "Concurso de Patentes. 8ª edición Premios madri+d".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las inscripciones y la documentación recibidas.

Los participantes en el Premio son responsables de la veracidad de la documentación presentada. La entidad organizadora queda eximida de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

Para recibir cualquier información adicional o solicitud de las bases del concurso y del boletín de inscripción, contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 70. Fax: 91 576 60 52. E-mail: [fundacion@madrimasd.org](mailto:fundacion@madrimasd.org), o en la sección de la página Web madri+d [www.madrimasd.org/transferencia-tecnologia/Premios-Patentes/default.aspx](http://www.madrimasd.org/transferencia-tecnologia/Premios-Patentes/default.aspx)

**El plazo de admisión de candidaturas se abrirá el 1 de abril y finalizará el 31 de mayo de 2011.**



## 6. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un Jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, en la comunidad empresarial y del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid.

## 7. Fallo

El fallo del Jurado se producirá en los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del presente concurso. El fallo será inapelable, se publicará en la sección de Transferencia de Tecnología de la página Web madri+d [www.madrimasd.org/transferencia-tecnologia/Premios-Patentes/default.aspx](http://www.madrimasd.org/transferencia-tecnologia/Premios-Patentes/default.aspx) y será comunicado directamente a los ganadores de los premios.

La documentación relativa a las candidaturas no premiadas podrá retirarse por sus propietarios o personas autorizadas (previa solicitud telefónica o correo electrónico enviado a la dirección [fundacion@madrimasd.org](mailto:fundacion@madrimasd.org)) a lo largo del mes siguiente a la fecha en que se produzca el fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

La participación en el Concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

## Sobre los Premios madri+d

Los Premios madri+d nacen en 2003 con el fin de galardonar a los grupos de investigación que destacan por su esfuerzo para estimular la capacidad de transformación de la investigación en mejoras que repercutan en los ciudadanos y en la competitividad de las empresas y de la Región y a los emprendedores que lideran iniciativas empresariales basadas en la ciencia y la tecnología. En esta **octava** edición se premia por primera vez la participación en proyectos europeos de I+D en Cooperación y, en comunicación científica, a los Blogs madri+d con el fin de fomentar la participación madrileña en proyectos europeos y legitimar la importancia de estas bitácoras para el avance del conocimiento científico y del bienestar de la sociedad, respectivamente.

Los **Premios madri+d**, además de la categoría de Patentes, reconocen las siguientes modalidades:

- Premios madri+d a las Mejores Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica
- Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación
- Premio madri+d en Comunicación Científica: Blogs mi+d

